

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Eustaquio Mora Porras podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 14 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Fernández Sánchez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de abril de 2003, por la que se acuerda: La no procedencia de declarar la situación legal de desamparo de los menores D.M.F., C.M.M.F., N.M.F., Y.M.F. e I.M.F.; poner en conocimiento del Ministerio Fiscal la situación de guarda de hecho en que se encuentran los menores referidos, a los fines previstos en los arts. 303 y ss. del Código Civil; y proceder al cierre y archivo de los expedientes de protección seguidos por esta Entidad Pública a favor de dichos menores. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 14 de abril de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 7 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio del procedimiento de desamparo núm. 2003/41/0011, con respecto a la menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se ignora el lugar de notificación a don Pedro Serrano Sánchez, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a dicha menor.

En fecha 7 de abril de 2003, el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo con respecto de la menor R.S.P., que ha dado lugar a la formación del expediente de protección núm. 2003/41/0011, nombrando instructor de este procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial.

Se significa que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del referido Decreto, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación de procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocimiento del contenido íntegro del referido acuerdo, don Pedro Serrano Sánchez podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.^a planta.

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1426/1997.

Nombre y apellidos: Don Laureano Almansa Alhama.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4651/99.

Nombre y apellidos: Don Fernando César Guerrero.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-144/00.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Delgado Cruz.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-774/00.

Nombre y apellidos: Don Juan M. Lebríja Vega.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del

procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-1010/00.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Banqueri García.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-2589/00.

Nombre y apellidos: Don David Martínez Muñoz.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-3275/00.

Nombre y apellidos: Doña Lourdes Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-3680/00.

Nombre y apellidos: Don Raúl Reca Takebe.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4581/00.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Piris Aldana.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5355/00.

Nombre y apellidos: Don José Funes Carrasco.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5510/00.

Nombre y apellidos: Doña Gloria García Moroy.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-903/01.

Nombre y apellidos: Doña Sheila M.^a Díaz Morillo.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-1239/00.

Nombre y apellidos: Doña Lydia Martínez Daza.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-1904/01.

Nombre y apellidos: Doña Josefa del Toro Fernández.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-2670/01.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Román Pozo.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-3809/01.

Nombre y apellidos: Doña Eva C. Gutiérrez Díaz.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4936/01.

Nombre y apellidos: Don José M.^a Buzón Núñez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del

procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5031/01.

Nombre y apellidos: Don Carlos López Sánchez Herrera.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Parcial Sector SUB-T1. (PP. 1327/2003).

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de marzo de 2003, el Plan Parcial Sector SUB-T1 del Plan General de Ordenación vigente, promovido por los Servicios Inmobiliarios Gorma, S.L., redactado por el Arquitecto don Joaquín Rodríguez Fernández, visado número 5607/02T02, se somete a información pública en el Ayuntamiento, Plaza de España, núm. 1 en horas de oficina (de 8 a 14 horas) por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOJA) y en el Correo de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formularse cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes.

Alcalá del Río, 1 de abril de 2003.- El Alcalde, Juan Carlos Velasco Quiles.

AYUNTAMIENTO DE AÑORA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 44, de 6.3.2003).

Por medio del presente anuncio se hace público el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2003, que se transcribe a continuación, por el que se modifican las Bases reguladoras de la convocatoria de una plaza de Administrativo, y que fueron publicadas en el BOJA núm. 44 del pasado 6 de marzo:

Modificar las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo del personal laboral fijo al servicio de este Ayuntamiento por el sistema de promoción interna y procedimiento de concurso de méritos, aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de enero de 2003, en la siguiente forma:

Primero. La Base V Tribunal, queda redactada de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional designado/a por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

- Un/a Concejal/a designado/a por el Grupo Político con mayor número de Concejales en la Corporación.

- Un/a Concejal/a designado/a por el segundo Grupo Político con mayor número de Concejales en la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los/as vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Segundo. La Base VII Calificación del Tribunal queda redactada de la siguiente forma:

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes calificándolos de acuerdo con el Baremo de Méritos (Anexo I), la puntuación mínima exigida para ser incluido en la lista de aprobados es de 5 puntos.

El Tribunal, una vez determinados los aspirantes aprobados, que no podrán superar el número de plazas convocadas, elevará su propuesta, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, empezando a contar, desde ese día, los plazos para las posibles impugnaciones y recursos, a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

El Tribunal que juzgará el concurso objeto de esta convocatoria, se clasifica dentro de la tercera categoría, a los efectos prevenidos en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso.

Añora, 16 de abril de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde, don José Agüera Murillo, mediante el Decreto número 272/2003, de 4 de abril, ha resuelto:

Primero. Aprobar las siguientes Bases Generales de la Oposición convocada para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo de 2003, y cuyo detalle es el siguiente:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003. Las indicadas plazas están encuadradas en la Escala de Admi-